

Asunto: Cesación efectos civiles Matrimonio Católico
Demandante: Luis Fernando Serna Escalante
Demandado: Maylin Jimena Ortega Lasso
Providencia: Culmina actuación

Nota a despacho. Popayán - Cauca, 21 de marzo de 2024.- En la fecha paso a la mesa del señor Juez; informándole que se recibió respuesta al requerimiento efectuado al señor Luis Fernando Serna Escalante. Sírvasse proveer.

Víctor Zúñiga Martínez
Secretario

Juzgado Primero de Familia
Popayán, veintiuno de marzo de dos mil veinticuatro

Interlocutorio n.º 564

Mediante correo electrónico¹, la señora Maylin Jimena Ortega Lasso, puso en conocimiento que el alimentante, señor Luis Fernando Serna Escalante viene incumpliendo lo ordenado mediante sentencia n.º 210 del 6 de noviembre de 2018, por lo que considera necesario que la cuota alimentaria fijada en favor de su hijo sea descontada directamente de la nómina del obligado alimentario.

Virtud del trámite adelantado, en auto n.º 400 del cinco de marzo del año en curso, requirió a la peticionaria para que dentro del término de cinco (5) días, se pronunciara frente a los planteamientos presentados por el alimentante, frente al cumplimiento y la forma de pago de la cuota alimentaria y para que informara a este Despacho judicial en donde labora el señor Luis Fernando Serna Escalante.

Ahora bien, el siete de marzo hogaño, a través de correo electrónico², la señora Ortega Lasso indica que el señor Serna Escalante, no está al día con su obligación alimentaria, no obstante, afirma que agotará una etapa de conciliación en aras de mitigar esa situación y que, en caso de no superar el impase, iniciará un proceso ejecutivo.

Lo dicho denota el agotamiento del objeto de esta actuación posterior, por lo que se terminará.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

Resuelve

Primero.- DAR por terminado el trámite la petición elevada por la señora Maylin Jimena Ortega Lasso.

¹ Folio 46, Expediente Físico, Cuaderno Principal.

² Archivo 012

Asunto: Cesación efectos civiles Matrimonio Católico
Demandante: Luis Fernando Serna Escalante
Demandado: Maylin Jimena Ortega Lasso
Providencia: Culmina actuación

Segundo.- ORDENAR el retorno del expediente al archivo central, previas anotaciones de rigor.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,

Firmado Por:
Gustavo Andres Valencia Bonilla
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e57f30ee938f7a7e82f3472b8791a7fd8bf483ff8d3849dd5fe9eaea7833e898**

Documento generado en 21/03/2024 08:09:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>